

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2023-6752 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de competencias. Expediente 879/2023.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2023, se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santillana del Mar a los siguientes Concejales:

1ª. Teniente de Alcalde: Dª. SARA IZQUIERDO REAL.

2º. Teniente de Alcalde: D. MIGUEL ÁNGEL VIAÑA GÓMEZ.

3ª. Teniente de Alcalde: Dª. PAULA PÉREZ CALDERÓN.

Los cuales sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Realizar las delegaciones de áreas de competencia en los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan:

— CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, FOMENTO DEL EMPLEO Y JUNTAS VECINALES.

En la concejala: Dª SARA IZQUIERDO REAL, 1ª. Teniente de Alcalde.

— OBRAS, URBANISMO, SEGURIDAD Y TRANSPORTE E INNOVACIÓN.

En el concejal: D. MIGUEL ÁNGEL VIAÑA GÓMEZ, 2º. Teniente de Alcalde:

— JUVENTUD, FESTEJOS, 3ª EDAD, GANADERÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En la concejala: Dª. PAULA PÉREZ CALDERÓN, 3ª. Teniente de Alcalde.

— DEPORTES, HERMANAMIENTOS Y PARQUES Y JARDINES.

En el concejal: D. MIGUEL MATA GONZÁLEZ.

— MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, ASUNTOS EUROPEOS E IGUALDAD.

En la concejala: Dª. NURIA ALDA CASTRO.

La delegación comprenderá, en todas ellas, la dirección interna y gestión de los asuntos relacionados con las áreas mencionadas, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de pagos.

TERCERO.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

CVE-2023-6752

MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 144

CUARTO.- Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

QUINTO.- Indicar a los designados que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas en los términos prevenidos en el art. 115 del ROF.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Santillana del Mar, 19 de julio de 2023.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2023/6752

CVE-2023-6752